



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 055-2026 materiales para la construcción de un cerco en el predio del Ejercito- Expediente Electrónico EX-2026-00018311- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 055/2026, referido a la adquisición de materiales para la construcción de un cerco en el predio del Ejercito, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 01 de julio de 2026, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33-50404708-9”; “KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4” y “CARLOS FEDERICO FRANK , CUIT N° 20-12210551-3”.

Que por Resolución N° 022/2026 de fecha 26 de junio de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, recomendando adjudicar por menor precio los ítems 1, 2, 4, 8, 9, 10, 12 y 13 a la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33-50404708-9” por la suma total de Pesos Siete Millones Setecientos Noventa y ocho Mil Quinientos Ochenta y tres Pesos con 75/100 (\$ 7.798.583,75); los ítems 3 y 11 a la firma “KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4” por valor total de Un Millón Cuatrocientos Dieciséis Mil Doscientos Pesos (\$ 1.416.200,00) y los ítems 5, 6 y 7 a la firma “CARLOS FEDERICO FRANK , CUIT N° 20-12210551-3” por valor total de Seis Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$ 6.280.000,00), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 055/2026.

Art. 2º.-Adjudícase el Concurso de Precios N° 055/2026, en la forma que se indica:

A la firma **“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33-50404708-9”:**

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Tejido rombo 1,50x50 alambre del 14 x 10 mts	108	62.000,00	6.696.000,00
2	Planchuela 7/8 x 3/16 x 6 mts	5	15.588,72	77.943,60
4	Torniquete tv	30	2.682,00	80.460,00
8	Varilla roscada galvanizada 3/8	10	2.024,45	20.244,50
9	Tuerca withworth 3/8	80	55,15	4.412,00
10	Arandela plana galvanizada 3/8 x kg	0,5	7.247,30	3.623,65
12	Canto rodado x mt3	10	64.930,00	649.300,00
13	Arena x mt3	10	26.660,00	266.600,00
			TOTAL	\$ 7.798.583,75

Lo que hace un precio total de de Pesos Siete Millones Setecientos Noventa y ocho Mil Quinientos Ochenta y tres Pesos con 75/100 (\$ 7.798.583,75).

A la firma **“KERAMIKOS S.R.L, CUIT: 30-71216561-4”**:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
3	Alambre galv. Del 11 2.95 mm	200	4.055,00	811.000,00
11	Cemento	80	7.565,00	605.200,00
			TOTAL	\$ 1.416.200,00

Lo que hace un precio total de Un Millón Cuatrocientos Dieciséis Mil Doscientos Pesos (\$ 1.416.200,00).

A la firma **“CARLOS FEDERICO FRANK , CUIT N° 20-12210551-3”**:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
5	Poste cemento recto puntal 10x10x2.20 mt	20	26.000,00	520.000,00
6	Poste cemento recto 10x10x2.20 mt	200	26.000,00	5.200.000,00
7	Poste cemento recto esquinero 13x13x2.20	20	28.000,00	560.000,00
			TOTAL	6.280.000,00

Lo que hace un precio total de Seis Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$ 6.280.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de

Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.